	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	**Código: F-AMCN-055**
		Versión: 1
		Fecha: 28 -08-2020

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_	NÚMERO:	SASI DOA 006 2026		
CONVENIO ___	FECHA:	26	06	2026
MODALIDAD:	SUBASTA INVERSA -COMPRAVENTA			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE BUS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PLAN DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA				

CONTRATISTA:	INVERSIONES CARCONDOR SAS-CONDOR CARROCERIAS
NIT	900223905 2
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO ALBERTO GÓMEZ PÉREZ
C.C.	19.477.529
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($730.000.000) incluido IVA y gastos indirectos
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA NRO. 1:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA NRO. 1:	OCTUBRE 14 DE 2026
VALOR ADICIÓN N°	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº	NO APLICA
FECHA DE REANUDACIÓN N	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA

INFORMACIÓN GARANTÍAS
COMPAÑÍA ASEGURADORA: NACIONAL DE SEGUROS
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Póliza N° 400075938 expedida el 22/09/2026 Anexo 1
TOMADOR/GARANTIZADO: INVERSIONES CARCONDOR SAS-CONDOR CARROCERIAS NIT: 900223905 2
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS NIT: 890.981.554-6

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DEL: DD-MM-AAAA	**AL: DD-MM-AAAA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$182.500.000	26/06/2026	14/02/2027
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$292.000.000	26/06/2026	14/10/2028

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X__ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 400075938 expedida el 22/09/2026 Anexo 1, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 que amparan el Contrato No SASI SI 005 2024 suscrito entre el Municipio de Santa Rosa de Osos y INVERSIONES CARCONDOR SAS-CONDOR CARROCERIAS identificado con Nit. Nro. 900223905 2, representada legalmente por el señor JULIO ALBERTO GÓMEZ PÉREZ identificado con cedula de ciudadanías Nro. 19.477.529 de Bogota D.C.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Oficina de contratación los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de cinco (05) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la oficina de contratación del municipio de Santa Rosa de Osos, ubicada en la Calle 31 No 30-10 segundo piso edificio de la alcaldía, o enviar el documento escaneado al

correo electrónico contratacion@santarosadeosos.gov.co Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

Elaboró

ORIGINAL FIRMADO
ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Jefe oficina- Contratación

Revisó

ORIGINAL FIRMADO
CRISTHIAN FELIPE PRIETO GARCIA
Director Operativo- Almacén

Fecha de verificación: 22/09/2026

El camino hacia la competitividad